



Nombre de alumnos: ALEXA LISSET RODAS GOMEZ

Nombre del profesor: DERLI GUADALUPE GONZALEZ

Nombre del trabajo: CUADRO SINOPTICO

Materia: DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO

Grado: 6° CUATRIMESTRE EN DERECHO

Grupo: "C"

Frontera Comalapa, Chiapas 23 de julio 2020

PARTICIPACIONES DE UTILIDADES.

Suspensión de los efectos de la relación de trabajo.

La suspensión de las relaciones individuales de trabajo es una institución que tiene por objeto conservar la vida de las relaciones, suspendiendo la producción de sus efectos, sin responsabilidad para el trabajador y el patrón, cuando advierta alguna circunstancia, distinta de los riesgos de trabajo, que impide al trabajador la prestación de su trabajo.

Rescisión de la relación de trabajo.

La rescisión es la disolución de las relaciones de trabajo, decretada por uno de los sujetos, cuando el otro incumple gravemente sus obligaciones.

Terminología de la relación laboral.

La terminación es la disolución de las relaciones de trabajo, por mutuo consentimiento o como consecuencia de la interferencia de un hecho, independientemente de la voluntad de los trabajadores o de los patrones, que hace imposible su continuación.

Riesgos de trabajo

Condiciones de trabajo

Cualquier característica del trabajo que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores

Riesgo laboral

Posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo. El riesgo laboral se denominará grave o inminente cuando la posibilidad de que se materialice en un accidente de trabajo es alta y las consecuencias presumiblemente severas o importantes.

Factor de riesgo

Local de trabajo (instalaciones eléctricas, de gases, prevención de incendios, ventilación, temperaturas, etc.). Organización del trabajo (carga física y/o mental, organización y ordenación del trabajo, monotonía, repetitividad, ausencia de creatividad, aislamiento, participación, turnicidad, etc.).

Salud

Estado completo de bienestar físico, psíquico y social, y no sólo ausencia de enfermedad.

Daños derivados del trabajo

Enfermedades, patologías o lesiones producidas con motivo u ocasión del trabajo.